

# BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 13 de Septiembre de 2007

Número 178

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	3574	<b>MINISTERIOS</b> .....	3577
5892 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b> .....	3577
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	3574	5851 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
5893 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA	
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	3574	..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº3 LOGROÑO ..	3577
5894 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</b> .....	3577
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	3574	5523 .... DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS ....	3577
5903 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		<b>Administración de Justicia</b>	
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	3574	<b>JUZGADOS</b> .....	3579
5905 .... CONTRATACIÓN .....	3574	5870 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	3579
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3574	5853 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA .....	3579
5876 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	3574	5871 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN .....	3579
5877 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	3574	5888 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN .....	3579
5878 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	3574	5885 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA .....	3580
5879 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	3575	5886 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA .....	3580
5880 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	3575	5887 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA .....	3580
5881 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	3575		
5882 .... AYUNTAMIENTO DE COLUNGO .....	3575		
5896 .... AYUNTAMIENTO DE BAILO .....	3575		
5897 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5898 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5899 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5900 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5901 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5902 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	3576		
5904 .... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO .....	3577		
<b>COMARCAS</b> .....	3577		
5938 .... COMARCA DE SOBRARBE .....	3577		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

**Administración Local****CONTRATACIÓN****5905****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ANUNCIO****SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS****5892**

Por Decreto de Presidencia nº 2583 de fecha 7 de septiembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «ACONDICIONAMIENTO ACCESOS RURALES EN VALLE DE LIERP» (T.M. VALLE DE LIERP).

Presupuesto de ejecución por contrata: 59.987,14 €  
(Proyecto cofinanciado por la Unión Europea).

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 7 de septiembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**5893**

Por Decreto de Presidencia nº 2581 de fecha 7 de septiembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «MEJORA ACCESOS A ACUMUER» (T.M. SABIÑÁNIGO).

Presupuesto de ejecución por contrata: 161.474,32 €  
(Proyecto cofinanciado por la Unión Europea).

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 7 de septiembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**5894**

Por Decreto de Presidencia nº 2582 de fecha 7 de septiembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «MEJORA DEL FIRME EN EL ACCESO AL AERÓDROMO DE SANTA CILIA» (T.M. SANTA CILIA).

Presupuesto de ejecución por contrata: 59.999,78 €  
(Proyecto cofinanciado por la Unión Europea).

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 7 de septiembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**5903****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 8/07

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS ASOCIADOS AL ESPACIO DE CORNUDELLA» (T.M. ARÉN).

c) No se contrata por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de 21 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 802.393,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2007.

b) Contratista: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MOYMAR, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 552.608,31 Euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 10 de septiembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Servicios/11/2007

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Diseño, desarrollo e integración de aplicaciones que permitan ofrecer a los ciudadanos servicios de formación con contenidos del ámbito de la administración electrónica y ámbito sanitario, a través de Televisión Digital Terrestre y dispositivos móviles, así como servicios de información municipal a través de Televisión Digital.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.000 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de agosto de 2007

b) Contratista: NET 2 YOU, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 171.000 € IVA incluido.

Huesca, a 6 de septiembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTO DE HUESCA****SECRETARÍA****5876****ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FOTOPRISMA S.L. licencia de apertura de nave destinada a la actividad de instalaciones técnicas de comunicación audiovisual, en el Polígono Sepes parcela 16 (1B), en Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo. El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 31 de agosto de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR****5877****ANUNCIO**

Se hace público que el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 2.600, de fecha 3 de septiembre de 2007, ha nombrado a D. Javier Fernández Ortiz, con el carácter de personal eventual y con efectos de la misma fecha del Decreto de su nombramiento, para el puesto de trabajo de coordinador general adjunto a la Alcaldía, con una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 31.036,46 euros.

En Binéfar, a 5 de septiembre de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR****5878****ANUNCIO**

Por D. David Briceño Viviente, en nombre y representación de Instalaciones Eléctricas Río Isábena, S.L., se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y proyecto para la «Sustitución de Centro de Transformación en Espluga», T.M. de Foradada del Toscar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete la solicitud y documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Foradada del Toscar, a 06 de septiembre de 2007.- La alcaldesa, M<sup>ª</sup>. Carmen Castillón Castillón.

5879

**ANUNCIO**

Solicitada por parte de Ramón Noguero Salinas licencia ambiental de actividades clasificadas para el traslado desde casco urbano de una explotación de vacuno de carne en situación especial a ubicar en Polígono 3, Parcela 15, núcleo de Navarri, T.M. de Foradada del Toscar (Huesca), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de QUINCE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Foradada del Toscar, a 6 de septiembre de 2007.- La alcaldesa, M.ª Carmen Castellón Castellón.

5880

**ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario, desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del Presupuesto 2007 en el BOP nº 156 de fecha 13-08-2007, dicha aprobación quedó elevada a definitiva de forma automática, publicándose a continuación el resumen a nivel de capítulos de dicho Presupuesto, conforme a lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 171.1 del mismo Texto Refundido.

**INGRESOS**

Capítulo 1: Impuestos Directos .....	44.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos .....	2.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos .....	15.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes .....	80.300,00 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales .....	7.200,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital .....	81.400,00 €
<b>SUMA .....</b>	<b>229.900,00 €</b>

**GASTOS**

Capítulo 1: Gastos de personal .....	63.000,00 €
Capítulo 2: Bienes Corrientes y Servicios .....	63.800,00 €
Capítulo 3: Intereses .....	200,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	21.500,00 €
Capítulo 6: Inversiones Reales .....	81.400,00 €
<b>SUMA .....</b>	<b>229.900,00 €</b>

Plantilla de personal: Plaza de Secretaría-Intervención agrupada a Santaliestra  
Contratación laboral indefinida Operario-Tractorista  
Contratación laboral indefinida t/p auxiliar oficina.

En Foradada del Toscar, a 6 de septiembre de 2007.- La alcaldesa, M.ª Carmen Castellón Castellón.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

5881

**ANUNCIO**

Por D.ª Olatz Soto Gerrikaetxebarria, en nombre y representación de Vodafone España, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la construcción de Estación Base de Telefonía Móvil, en el Polígono 7 Parcela 282 «Collado de Basibé» del T.M. de Benasque (Huesca), con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D.ª Teresa Navarro Lardiés, al servicio de CH2Mhill España, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Benasque, a 3 de septiembre de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE COLUNGO**

5882

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colungo para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	501,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.884,31
3	GASTOS FINANCIEROS	450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.400,00
6	INVERSIONES REALES	215.246,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>279.481,81</b>

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.320,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.336,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.240,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.290,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.694,90
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>279.481,81</b>

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Colungo**

Una plaza de secretaría-intervención, en interinidad, integrada en la Agrupación Secretarial de Sta María de Dulcis, Colungo y Bárcabo

Una plaza personal laboral eventual

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Colungo, a 28 de junio de 2007.- El alcalde, Jorge Rubiella Coronas.

**AYUNTAMIENTO DE BAILO**

5896

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de «Acondicionamiento accesos caminos herrera y Pasarrés. Separata núm. 1 Camino Pasarrés».

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora

a) Ayuntamiento de Bailo.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Obras de «Acondicionamiento accesos caminos Herrera Pasarrés. Separata núm. 1 Camino Pasarrés» con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por F. Francisco Bernad Alfaro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

b) Lugar de ejecución: Municipio de BAILO.

c) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

- Presupuesto base de licitación: Importe total 44.855,59 euros

- Criterios de selección para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento accesos caminos Herrera y Pasarrés. Separata núm 1 Camino Pasarrés».

(precio, plazo de ejecución, mejoras canalización aguas superficiales).

5. Garantías

Provisional: 897,11 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bailo.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 2

c) Localidad y código postal: 22760 – Bailo

d) Teléfono 974 377074

e) Telefax 974 377074

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías)

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Bailo, de nueve a quince horas, todos los días excepto sábados.

2º. Domicilio: Plaza Mayor, 2.

3º Localidad y código postal : 22760 - Bailo.

9. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bailo, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si cayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bailo a 14 de agosto de 2006.- El Alcalde, Pablo Lorenzo Castán Piedrafita.

### AYUNTAMIENTO DE GRAUS

5897

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas la CUENTA GENERAL del ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Graus, a 5 de septiembre de 2007.-El alcalde, Ramón Miranda Torres.

5898

#### ANUNCIO DE LA APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS AÑO 2007

El Pleno del Ayuntamiento de Graus, en Sesión celebrada el 31 de agosto de 2007 ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 2/2007 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Graus 2007.

Conforme a lo establecido en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará esta Modificación definitivamente aprobado.

En Graus, 6 de septiembre de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

5899

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Graus en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar provisionalmente la Imposición y Ordenación concreta de las Contribuciones Especiales para la realización de las obras de «Abastecimiento y Saneamiento de Torrelabad»

Dicho acuerdo incluye las siguientes determinaciones:

Coste previsto de la obra: 160.000 euros

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 28.800 euros (el 90 % de la parte que asume el Ayuntamiento).

El expediente, conteniendo el texto íntegro de dicho acuerdo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportuno durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose, que una vez transcurrido el tiempo de exposición al público a que ha hecho referencia sin que se hayan producido reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado. Durante el citado plazo, los interesados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes a los efectos previstos en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Graus, a 6 de septiembre de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

5900

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Graus en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar provisionalmente la Imposición y Ordenación concreta de las Contribuciones Especiales para la realización de las obras de «Urbanización Plaza Mayor»

Dicho acuerdo incluye las siguientes determinaciones:

Coste previsto de la obra : 423.180,33 euros

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 62.855,21 euros (el 74,29 % de la parte que asume el Ayuntamiento).

El expediente, conteniendo el texto íntegro de dicho acuerdo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportuno durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose, que una vez transcurrido el tiempo de exposición al público a que ha hecho referencia sin que se hayan producido reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado. Durante el citado plazo, los interesados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes a los efectos previstos en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Graus, a 6 de septiembre de 2007.-El alcalde, Ramón Miranda Torres.

5901

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, aprobó con el quórum legalmente exigido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo título se indica, adoptando el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. de Graus, AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO EN TORRE DE ESERA»

PRIMERO : Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, parcela 251, polígono 6, de Torre de Esera (Graus), de iniciativa privada a instancia de Don David Monegre Graus y Doña Lucia Monegre Graus.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, referido al punto precedente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

TERCERO: Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contra del día siguiente al de su publicación.

Graus, a 7 de septiembre de 2007.-El alcalde, Ramón Miranda Torres.

5902

#### ANUNCIO

Por el que se somete a información pública el pliego de condiciones por el que se rige el procedimiento de adjudicación del servicio de LIMPIEZA DE LA OFICINA DE TURISMO Y CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRAUS

El Ayuntamiento de Graus en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio LIMPIEZA DE LA OFICINA DE TURISMO Y CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRAUS

El pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233.2.4º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

El expediente puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

Si dentro del referido plazo se formularan reclamaciones contra el pliego se suspenderá el procedimiento de adjudicación del contrato, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas. Por el contrario, si

no se formularan reclamaciones contra el pliego en el plazo habitado para ello, se entenderá definitivamente aprobado éste y en consecuencia el expediente de contratación y la apertura de procedimiento de adjudicación.

Graus, a 6 de septiembre de 2007.-El alcalde, Ramón Miranda Torres.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

5904

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.  
Ayuntamiento de La Puebla de Castro, calle Mayor, nº 9, C.P. 22435, Tlf. y Fax: 974 54 50 03.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Construcción de obra.
    - b) Descripción del objeto: Pavimentación de las calles Mayor, Hornos, Cervantes y General Valdés.
    - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. Huesca, 30 de julio de 2007
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria
    - b) Procedimiento: Abierto
    - c) Forma: Subasta
  4. Presupuesto base de licitación  
Importe total 35.886,19.- euros
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 5 de septiembre de 2007
    - b) Contratista: Montajes Eléctrico-Industriales Juslibol, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española
    - d) Importe de la adjudicación: 32.261,69.- euros
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
En La Puebla de Castro, a 10 de septiembre de 2007.- El secretario, José Antonio Lagüéns Martín.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOBRARBE

5938

### ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia ADM-07/121 de fecha 4 de septiembre de 2007, quedan aprobados los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como la convocatoria por sistema de concurso, procedimiento abierto de un contrato de Consultoría y Asistencia Técnica urbanística de la Comarca de Sobrarbe.

- 1º Entidad adjudicadora: Comarca de Sobrarbe.
- 2º.- Descripción del objeto del contrato: Asesoramiento urbanístico y protección de la legalidad urbanística a los municipios de la Comarca de Sobrarbe, en los términos que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la licitación.
- 3º.- Forma de adjudicación: Procedimiento abierto, sistema concurso.
- 4º.- Presupuesto de base de licitación: 30.000 €(IVA incluido).
- 5º.- Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 6º.- Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Comarca de Sobrarbe.
  - b) Domicilio y sede: Avda. de Ordesa, 79. 22340-Boltaña. Teléfono 9745518024 y Fax 974502350. Correo electrónico: gestion@sobrarbe.com
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.
- 7º.- Requisitos específicos del contratista: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.
- 8º.- Presentación de las ofertas:
  - a) Hasta las quince horas del día hábil, transcurridos 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación de proposiciones.
  - b) Documentación a presentar: Las señaladas en el Pliego de condiciones administrativas particulares en los sobres A, B y C.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Comarca de Sobrarbe: en su dirección y sede ya citada anteriormente.
- 7º.- Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 8º.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.  
Boltaña, a 10 de septiembre de 2007.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº3 LOGROÑO

5851

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La Unidad de Recaudación Ejecutiva 26 03 es la unidad asignada a dichos actos administrativos, con domicilio en calle Saturnino Ulargui número 1, piso 1º izda., de Logroño (teléfono: 941205217, fax: 941202588).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, 6 de septiembre de 2007.- El recaudador ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

### PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	NUM.DOCUMENTO
0611	XAVIER VICENTE FERNANDO PAULO	26 03 07 00192845	26 03 218 07 002823162
DOMICILIO: JOAQUIN COSTA, 12		COD.POSTAL: 22004	LOCALIDAD: HUESCA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

5523

**Resolución de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a «ENAGAS, S.A.» autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto «Anexo al gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón. Nueva posición A.3.1.A para un P.E.G.N. en Tierz (Huesca), con E.R.M. G-250.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1981), otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la conducción de gas natural a través del gasoducto Serrablo - Zaragoza y del ramal Huesca - Barbastro - Monzón.

De acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 22 de diciembre de 1980, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la nueva posición denominada A.3.1.A, del citado gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón, así como para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-250, en dicha posición del gasoducto, en el término municipal de Tierz, en la provincia de Huesca.

La construcción de la nueva posición A.3.1.A del gasoducto y la instalación en la misma de la citada estación de regulación y de medida, como instalación complementaria del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón, resultan necesarias con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega a GAS ARAGÓN, con origen en la citada posición de línea del gasoducto.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» así como el proyecto de las instalaciones y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, han sido sometidos a trámite de información pública y de petición de informes a organismos, en la provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Como consecuencia de dicho trámite de información pública se han recibido diversas alegaciones las cuales hacen referencia a que se subsanen ciertos errores de titularidad y domicilio comprendidos en la referida relación de bienes y derechos afectados por las nuevas instalaciones; solicitud de información sobre las afecciones causadas; petición de restitución de los daños ocasionados por las obras en las fincas; propuestas de desplazamiento de ubicación de las instalaciones; y, finalmente, que se realicen las valoraciones adecuadas de los daños que puedan ocasionarse durante las obras de construcción de las instalaciones que deberán dar lugar a las correspondientes indemnizaciones y compensaciones económicas.

Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», para el estudio y consideración, en su caso, de las manifestaciones formuladas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y 97 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; la citada empresa ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas.

En relación con las alegaciones que plantean la existencia de algún error y disconformidad con lo recogido en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de instalaciones, la empresa peticionaria tomó nota para proceder a las correcciones pertinentes, previas las oportunas comprobaciones.

Con respecto a las afecciones que, en su caso, pudiesen producirse respecto a vallados, sistemas de riego y, en general, infraestructuras de servicios existentes, la empresa peticionaria deberá adoptar las medidas oportunas para paliar y minimizar las afecciones y perjuicios que se puedan producir en las fincas durante la ejecución de las obras; además una vez finalizadas las mismas se restituirán a su estado primitivo tanto los terrenos como los cerramientos y cualesquiera otras instalaciones que pudieran resultar afectadas.

En cuanto a las propuestas de desplazamiento de la ubicación de las instalaciones se tomarán en consideración aquellas que técnicamente sean viables, procediéndose a la pertinente modificación durante la fase de replanteo del proyecto.

Con respecto a la valoración de terrenos, compensaciones por depreciación del valor de las fincas, por servidumbres de paso, ocupación temporal y limitaciones de dominio, su consideración es ajena a este expediente de autorización de construcción de instalaciones de la citada posición del gasoducto y de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones presentado, por lo que se deberán tener en cuenta, en su caso, en la oportuna fase procedimental.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la construcción de las instalaciones de la nueva posición A.3.1.A del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón y a la instalación, en la misma, de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo G-250, en el término municipal de Tierz, en la provincia de Huesca, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones de la nueva posición A.3.1.A y de la estación de regulación y medida tipo G-250, así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, solicitadas por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980, por la que se otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la conducción de gas natural a través del gasoducto Serrablo - Zaragoza y del ramal Huesca - Barbastro - Monzón.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones de la nueva posición A.3.1.A del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón y de una estación de regulación y medida de gas natural, en la misma, del tipo denominado G-250, con presiones de 72 bar relativos a la entrada y 16 bar relativos en la entrega, en el término municipal de Tierz, en la provincia de Huesca.

La presente resolución sobre autorización de construcción de las instalaciones referidas se otorga al amparo de lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y con arreglo a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.-La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» deberá cumplir, en todo momento, en relación con la citada posición del gasoducto y con sus instalaciones auxiliares y complementarias, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; y en el condicionado de aplicación de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980, por la que se otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la conducción de gas natural a través del gasoducto Serrablo - Zaragoza y del ramal Huesca - Barbastro - Monzón, así como en el condicionado de aplicación de las autorizaciones de construcción de las instalaciones complementarias a la misma.

Segunda.-La presente autorización se refiere a las instalaciones contempladas en el documento técnico denominado «Anexo al gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón. Nueva Posición A.3.1.A para un nuevo P.E.G.N en Tierz (Huesca) con E. R. M. G-250 (72/16).

Proyecto Administrativo», presentado por la empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las principales características básicas de las instalaciones de la nueva posición de línea A.3.1.A del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón y de la estación de regulación y medida (E. R. M.), son las que se indican a continuación.

La nueva posición A.3.1.A del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón resulta necesaria con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega a GAS ARAGÓN, que tendrá su origen en la nueva posición de línea del gasoducto, en el término municipal de Tierz, en la provincia de Huesca.

La estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-250, se ubicará, como instalación complementaria del gasoducto Huesca - Barbastro - Monzón, en su nueva posición denominada A.3.1.A, teniendo como objeto la regulación de la presión y la medición del caudal de gas en tránsito hacia el ramal de suministro de gas natural que partirá de dicha posición.

La estación de regulación y medida cumplirá las características de las instalaciones estandarizadas para la regulación de la presión y la medida del caudal de gas natural que alimentan a las redes conectadas al gasoducto principal, y estará constituida por dos líneas idénticas, dispuestas en paralelo, actuando una de ellas como línea de reserva, con posibilidad de ampliación a una tercera, equipadas con reguladores de presión de membrana y contadores de turbina. La presión máxima de servicio en el lado de entrada del gas a la estación de regulación y medida será de 72 bares mientras que la presión de salida estará regulada a 16 bares.

La citada estación de regulación y medida, del tipo G-250, tendrá capacidad para un caudal máximo de 7.050 m<sup>3</sup>(n)/h de gas natural por línea, pudiéndose distinguir en cada una de las líneas de la estación los siguientes módulos funcionales: Filtración, Calentamiento y regulación de temperatura, Regulación de Presión, y Medición de caudal de gas.

En la citada posición A.3.1.A también se incluirá sistema de odorización de gas. Asimismo se dispondrán los correspondientes colectores de entrada y salida de gas a las líneas de regulación y medida de la estación, los equipos auxiliares y complementarios de la misma, y los elementos y equipos de instrumentación de presión, temperatura y caudal, de detección de gas y de detección y extinción de incendios, así como de maniobra, telemetría y telecontrol, necesarios para el adecuado funcionamiento, vigilancia y supervisión de la estación.

Tercera.-De conformidad con lo previsto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el plazo máximo para la construcción de las instalaciones y presentación de la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», será de veintiocho meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

Cuarta.-En el diseño, construcción y explotación de las instalaciones de la citada posición A.3.1.A y de la estación de regulación y medida G-250, se deberán observar los preceptos técnicos y prescripciones establecidos en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

La construcción de las referidas instalaciones así como de sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo las instalaciones complementarias y auxiliares que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta.-Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.-La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, «ENAGAS, Sociedad Anónima» deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dependencia del Área de Industria y Energía, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptima.-La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» deberá dar cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dependencia del Área de Industria y Energía un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por ENAGAS, Sociedad Anónima, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.-La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.-Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2007.- El director general de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

5870

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 74 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de UNAI MERINO MERINO, ALEXANDRE CASAL FERNANDEZ contra la empresa CHRISTIAN HOLKE, sobre ORDINARIO, por Auto de fecha de hoy se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada en los presentes autos, por un principal de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS, más otros SEISCIENTOS NOVENTA EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CHRISTIAN HOLKE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a cuatro de septiembre de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Aviles Jérez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO TRES

##### HUESCA

5853

N.I.G.: 22125 1 0301225 /2007.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 352 /2007.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. NATIVIDAD LACARTE ALLUÉ.

Procuradora Sra. MARTA PARDO IBOR.

DON JOSE MANUEL DEL RIO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA.

##### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 352 /2007 por el fallecimiento sin testar de Dña. PATROCINIO LACARTE ALLUÉ ocurrido en Huesca el 25 de septiembre de 1990 promovido por NATIVIDAD, ANTONIO Y MANUEL LACARTE ALLUÉ, M<sup>a</sup> ASCENSIÓN LACARTE GÁLLEGO, parientes en primer y segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a treinta de julio de dos mil siete.- El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO UNO

##### MONZÓN

5871

N.I.G.: 22158 1 0101181 /2007.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.EXCESO DE CABIDA 336 /2007 Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO.EXCESO DE CABIDA.

De D. ANTONIO PERUGA ARA, MARIA TERESA RECH CASTAN.

Procuradora Sra. RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA.

### EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE MONZON.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 336 /2007-A a instancia de D. ANTONIO PERUGA ARA y Dña. MARIA TERESA RECH CASTAN expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- URBANA. Vivienda unifamiliar -en construcción- y edificio de almacén en planta baja y almacén en planta primera - ya construido-, sita en Estadilla, en Camino Carrodilla, número seis, ubicado en un solar de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Dicha vivienda -en construcción-, se desarrolla en planta baja y primera planta. En planta baja se ubica en el segundo acceso a la vivienda y se distribuye en zona de día, compuesta de estar-comedor, cocina y despensa, una habitación y un aseo; en el exterior se distribuye la zona de noche y la vivienda, compuesta de cuatro habitaciones y dos baños. La planta baja ocupa una superficie útil cerrada de ochenta y siete metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, y una superficie útil exterior de trece metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, lo que da una superficie útil total de vivienda e esa planta de ciento un metro y doce decímetros cuadrados; y una superficie construida de ciento veintinueve metros y noventa decímetros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie útil total de vivienda en esta planta de setenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados, y una superficie construida de noventa y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. Por todo ello la superficie útil total de la vivienda, en planta baja y planta primera es de ciento setenta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados; y una superficie construida total de doscientos veintiocho metros y setenta decímetros cuadrados, y un volumen construido total de seiscientos cincuenta y un metros y setenta y nueve decímetros cúbicos. Linda por todos sus aires con finca propia. El edificio de almacén en noventa y seis metros cuadrados, y que también linda por todos sus aires con finca propia. Linderos: frente u oeste, Camino Carrodilla; derecha entrando o sur; Miguel Berdié, izquierda o Norte; Jerónimo Latorre; y fondo o Este, Antonio Mairal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MONZON, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- La secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO DOS

##### MONZÓN

5888

N.I.G.: 22158 1 0200952 /2007.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 277 /2007.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. ISABEL IBARZ ALTABA, CONCEPCION IBARZ ALTABA.

Procuradora Sra. DOLORES MEDINA BLANCO.

##### EDICTO

DONA. ESTER CENTELLES BANDRÉS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MONZON.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 277/2007 a instancia de ISABEL IBARZ ALTABA y CONCEPCION IBARZ ALTABA, representadas por la Procuradora Dolores Medina Blanco, expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas:

- URBANA, fundo destinado a solares, sito en Binéfar, en la partida de Perel, Calle de Benito Coll, sin número, ante Calle C, con una extensión según catastro y Registro de la Propiedad de quince mil ciento cuarenta y cuatro metros, dos decímetros cuadrados (15.144,02 m2.) si bien y conforme al título arroya una extensión superficial de quince mil doscientos sesenta y nueve con ochenta y dos metros cuadrados (15.269,82.2), linda Norte: herederos de los herederos de los hermanos Pano y deshidratadora de Binéfar, Este Herederos de Pilar Coll Gías, Sur Calle Benito Coll (Antes Calle C), al otro lado de los solares que fueron objeto de segregación y venta a favor de Promociones Binéfar, S.A., y Oeste, herederos de Cardil y otros y calle Benito Coll, antes Calle C y solar segregado y posteriormente agregado a Richard Puedo Breda. Inscrita en el Registro por ser de resto matriz está inscrita al tomo 581, folio 17, finca 1.298, inscripción 6a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Monzón, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/La secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****JACA****5885**

N.I.G: 22130 1 0101948 /2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 332 /2006.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA.

Procuradora Sra. CRUZ LABARTA FANLO.

Contra Dña. MARIA DOLORES VILLAR RODRÍGUEZ, LUIS MANUEL VELASCO FEITO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

**EDICTO DE SUBASTAS**

Dña. OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JACA.

HACE SABER:

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 332/2006, a instancia de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra MARIA DOLORES VILLAR RODRÍGUEZ y LUIS MANUEL VELASCO FEITO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en este Juzgado el próximo día 8-11-2007 a las 12,00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en la Pz/ el Ferial, s/n de JACA (HUESCA).

Se hace constar expresamente que por resolución judicial de este Juzgado los actuales ocupantes de los bienes inmuebles objeto de esta subasta no tienen derecho a permanecer en los mismos, una vez que estos se hallan enajenado en la presente ejecución.

BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR:

1º) NÚMERO CINCO de orden correlativo: Piso primero, sito en la primera planta alzada con acceso por el portal número 68 de la Calle Coli Escalona. Tiene una superficie útil de 111,81 m2, tipo A. Inscrito al tomo 1475, libro 143, folio 39, finca n° 7.398 de Sabiñánigo, inscripción 7ª del Registro de la Propiedad de Sabiñánigo.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA 161.427,54 euros.

2º) UNA DIECISEIS-AVA PARTE INDIVISA, con derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número uno que se halla cerrada, del local NUMERO TRES de orden correlativo: Local sito en el sótano primero (contemplando el edificio desde la C/ Instituto Laboral), de una superficie de 418,36 m2. Inscrito al tomo 1327, libro 114, folio 12, finca n° 7.394 de SABIÑÁNIGO, inscripción 12a del Registro de la Propiedad de Sabiñánigo.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA 28.740,42 euros

Dado en JACA, a tres de septiembre de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****BOLTAÑA****5886**

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 220 /2003.

De Dña. ANASTASIA-FRANCISCA ORTEGA GRACIA.

Procuradora Sra. ELISA BERNUES SAUQUE.

Contra D. JAVIER SOLE MOYA, en situación de rebeldía procesal.

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento ordinario 220/03 se ha dictado la SENTENCIA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Boltaña, a 31 de Marzo de 2.005; yo, Luis Fernando Ocaña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su partido, habiendo examinado los presentes autos de Juicio Ordinario con el número de procedimiento 220/03, seguidos en este Juzgado en virtud de demanda interpuesta por ANASTASIA FRANCISCA ORTEGA GRACIA, representada por la Sra. Bernués y asistida por el letrado Sr. Vilarubí contra JAVIER SOLE MOYA, declarado en situación legal de rebeldía procesal, dicto la presente resolución basada en los siguientes

FALLO.

Que debiendo estimar, ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la Sra. Bernués en representación de ANASTASIA FRANCISCA ORTEGA GRACIA contra JAVIER SOLE MOYA, condenando a éste último a satisfacer a aquélla la cantidad de 1.876 euros así como al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación dentro del plazo legalmente establecido, siendo la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca la encargada de resolver dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado del ignorado paradero del demandado, D. JAVIER SOLE MOYA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BOLTAÑA, a 26 de julio de 2007.- El secretario (ilegible).

**5887**

N.I.G: 22066 1 0100278 /2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 59 /2006.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De MUSIDORA, S.L.

Procuradora Sra. ELISA BERNUES SAUQUÉ.

Contra D. FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA, MARIA CARMEN MARTIN ABREGO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

**EDICTO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BOLTAÑA.

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 59 /2006.

PARTE DEMANDANTE MUSIDORA, S.L.

PARTE DEMANDADA FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA y MARIA CARMEN MARTIN ABREGO.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia de fecha 8-marzo-07 y Auto de fecha 16-marzo-07 aclarando la referida Sentencia cuyos fallos son literalmente los siguientes:

SENTENCIA DE FECHA 8-MARZO-07:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el procurador Sra. BERNUES en nombre y representación de MUSIDORA ,S.L contra D. Francisco Antonio Vidorreta Gracia y Dña. Ma Carmen Martín Abrego debo condenar y CONDENAR solidariamente a los demandados a que abonen al actor el importe de 10.773,85 euros de principal mas el interés legal ,y todo ello con expresa condena .

Por esta mi Sentencia contra la que cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de 5 días desde su notificación, juzgando definitivamente en esta primera instancia lo procedente, mando y firmo.

AUTO DE ACLARACIÓN DE FECHA 16-MARZO-07:

PARTE DISPOSITIVA.

Se acuerda la aclaración de la Sentencia dictada en los presentes autos con fecha ocho de marzo de dos mil siete en el sentido de que donde dice «y todo ello con expresa condena», deberá decir « y todo ello con expresa condena en costas».

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias Y llevese testimonio a los autos principales.

MODO IMPUGNACIÓN:

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (auto 267.8 LOPJ).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA con domicilio desconocido a fin de que pueda recurrirla si a su derecho interesa.

En Boltaña a tres de septiembre de dos mil siete.-El/la secretario judicial (ilegible).

**BOP**

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:		Suscripciones Trimestrales:	
Precio anuncio/caracter .....	Euros	.....	Euros
Ordinario .....	0,0150	Impreso en papel .....	120,00
Urgente .....	0,0300	Correo electrónico .....	25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio		Ejemplares sueltos:	
Precio anuncio/caracter .....	Euros	.....	Euros
Ordinario .....	0,0500	Anterior al 1/01/2004 .....	0,60
Urgente .....	0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página) .....	0,30